



Utilice su **Credencial de Beneficios CONSORCIO** y obtenga importantes descuentos, de Arica a Punta Arenas, en:

- Centros Dentales
- Centros Médicos
- Rescate Médico
- Ópticas
- Librerías
- Laboratorios
- Otros

Aproveche los descuentos con su Tarjeta de Beneficios Farmacéuticos Cruz Verde



Nombre Agente: _____

Teléfono: _____

 **600 221 3000**
desde celular (02) 782 5398
www.consorcio.cl

ARICA · IQUIQUE · CALAMA · ANTOFAGASTA · COPIAPO · LA SERENA · LOS ANDES · VIÑA DEL MAR
SANTIAGO · RANCAGUA · SAN FERNANDO · CURICO · TALCA · LINARES · CHILLAN · CONCEPCION
LOS ANGELES · TEMUCO · VALDIVIA · OSORNO · PUERTO MONTT · PUNTA ARENAS



Seguro en Familia

FULL PROTECCION
CONSORCIO

Un **completo y económico**
Seguro de Vida
para usted y su familia



Seguro en Familia

FULL PROTECCION
CONSORCIO

¿Qué es Seguro en Familia?

- Es un Seguro de Vida completo y económico que ofrece un conjunto de coberturas que lo protegen a usted y a su familia en caso de fallecimiento, invalidez por accidente, cirugías y enfermedades graves cubiertas por la póliza. Adicionalmente usted podrá mejorar la protección en cirugías y enfermedades, contratando las coberturas opcionales que ofrece Consorcio.

¿A quién protege?

- Este seguro lo protege a usted y a los miembros de su grupo familiar que desee incorporar en la póliza (cónyuge, hijos, padres, suegros y otros parientes como hermanos, tíos, cuñados, etc.)

Tipo de asegurado	Edad de ingreso
Titular	18 a 65 años
Cónyuge (o conviviente)	14 a 65 años
Hijos	14 días a 21 años
Otras personas (*)	1 a 65 años

(*) Incluye sólo coberturas de fallecimiento y gastos de servicios funerarios.

Principales Beneficios

- Ofrece protección a toda su familia incorporada en el seguro, por un monto fijo mensual.
- No requiere de evaluación médica (sin exámenes).
- Reembolsa el 100 % de los gastos médicos relacionados con cirugías (tope UF 15) y lo ayuda en caso de aquellas enfermedades graves que estén cubiertas por la póliza.
- Su familia quedará protegida en caso que usted y/o su cónyuge asegurado se invalide o fallezca a causa de un accidente.
- Premia su permanencia en la compañía, aumentando el capital asegurado hasta un 50 % en caso de fallecimiento a partir del 2° año y hasta el año 27 de vigencia ininterrumpida.
- A través de su Credencial de Beneficios CONSORCIO tendrá acceso a convenios de descuento en una amplia red de establecimientos comerciales.
- Otorga un monto extra para los gastos de servicios funerarios, en caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados.

Forma de Pago

- El monto de la prima de este seguro será descontado mensualmente de suplanilla de sueldo a través de un convenio con su empleador.

Coberturas Incluidas	Detalle
Indemnización por fallecimiento.	Si fallece: Asegurado titular: beneficiarios designados reciben el capital asegurado. Monto entre UF 50 y UF 500. Cónyuge asegurado: asegurado titular recibe el 50% del capital. Hijos asegurados: asegurado titular recibe el 30% del capital. Otros asegurados: asegurado titular recibe el 20% del capital.
Doble indemnización por fallecimiento accidental del titular o cónyuge asegurado.	Se obtiene una indemnización equivalente a 2 veces el capital contratado.
Liberación del pago de primas por fallecimiento del titular, para cónyuge e hijos asegurados.	Los hijos y cónyuge asegurados mantendrán la cobertura de fallecimiento y gastos funerarios sin necesidad de pagar la prima del seguro, en los términos descritos en el CAD 292113.
Doble indemnización por invalidez accidental del titular o cónyuge asegurado.	Se obtiene una indemnización equivalente a 2 veces el capital contratado.
Liberación del pago de primas por invalidez accidental del titular.	El asegurado titular mantiene en forma vitalicia la cobertura de fallecimiento y gastos funerarios de forma gratuita, en los términos descritos en el CAD 292117.
Reembolso del 100% de los gastos médicos por cirugía para el titular, cónyuge e hijos asegurados.	Hasta UF 15, en los términos descritos en el CAD 292114. Inicio de vigencia de cobertura: a partir del 4° mes. Inicio de vigencia de cobertura en caso de Parto por Cesárea: a partir del 10° mes.
Ayuda por enfermedad grave del titular.	UF 30, en los términos descritos en el CAD 296020. Inicio de vigencia de cobertura: a partir del 13° mes.
Anticipo por enfermedad terminal del titular, cónyuge e hijos asegurados.	Se pagará el 60% del capital asegurado contratado, en los términos descritos en el CAD 296022. Inicio de vigencia de cobertura: a partir del 13° mes.
Indemnización gratuita por fallecimiento de hijos recién nacidos.	30% del capital contratado por fallecimiento, en los términos descritos en el CAD 292116. Cobertura vigente desde los 14 días de vida hasta los 6 meses del hijo.
Renta anual de escolaridad por cada hijo inscrito como asegurado.	Educación Básica: UF 6. Educación Media: UF 10.
Monto extra para gastos en servicios funerarios.	UF 23 adicionales en caso de fallecimiento de cualquiera de los asegurados, en los términos descritos en el CAD 299001.
Premio a la permanencia en la Compañía.	Aumento gradual de hasta 50% del capital asegurado por fallecimiento, a partir del 2° año y hasta el año 27 de vigencia ininterrumpida.
Coberturas Opcionales	Detalle
Reembolso de gastos médicos en caso de cirugía por quemaduras para el titular, cónyuge e hijos asegurados.	Aumento desde UF 15 hasta UF 30 el tope de reembolso de gastos médicos por cirugía por quemaduras para cada asegurado.
Reembolso de gastos médicos en caso de cirugía grave para el titular, cónyuge e hijos asegurados.	Aumento desde UF 15 hasta UF 30 el tope de reembolso de gastos médicos por cirugía grave para cada asegurado, en los términos descritos en el CAD 296021. Inicio de vigencia de cobertura: a partir del 4° mes.
Ayuda por cáncer femenino y/o masculino para el titular y cónyuge asegurado.	Se indemnizará al asegurado con UF 30 por cáncer femenino (mama, cérvico-uterino o cuerpo del útero) o cáncer masculino (próstata o testicular), en los términos descritos en el CAD 296026 y CAD 204033. Inicio de vigencia de cobertura: a partir del 4° mes.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros de Vida S.A. según las condiciones incorporadas al Depósito de Pólizas de la S.V.S. bajo los códigos **POL 204079, CAD 292113, CAD 292116, CAD 292117, CAD 292118, CAD 292119, CAD 296022, CAD 296023, CAD 299001, CAD 292115, CAD 292114, CAD 296020, CAD 296021, CAD 292114, CAD 296026 y CAD 204033**. La presente información sólo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas y las exclusiones correspondientes se encuentran en las pólizas antes mencionadas. Los datos o antecedentes ingresados son de exclusiva responsabilidad del solicitante asumiendo las consecuencias derivadas de errores o inexactitudes de información.